



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 6/2022

APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 (CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA)

EL ÓRGANO RECTOR,

Reconociendo la importancia capital de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y el papel decisivo de su conservación y utilización sostenible para hacer frente a los desafíos mundiales, como la inseguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la mitigación de la pobreza;

Señalando que en los últimos tres años, de 2020 a 2022, la conservación y la utilización sostenible de los RFAA se llevó a cabo ante todo durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha afectado y seguirá afectando de forma considerable al entorno normativo y operacional mundial;

Observando además los debates en curso sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, una vez aprobado, sobre su aplicación, que se prevé que contribuya a mejorar la conservación y el uso sostenible de los RFAA, así como que, a su vez, la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional contribuirá también al logro de los objetivos y las metas futuros del Marco;

Recordando sus resoluciones 7/2011, 7/2013, 4/2015, 6/2017 y 5/2019;

1. **Toma nota** del Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y **agradece** al Comité que desempeñara su labor y definiera posibles esferas indicativas de trabajo futuras con el fin de avanzar en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
2. **Decide** volver a convocar el Comité, con el mandato que figura en el Anexo 1 de la presente resolución;
3. **Acoge con agrado** los esfuerzos del Secretario en aras de actualizar y mejorar la facilidad de uso, pertinencia y eficacia del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA, como base de datos en línea útil que contiene información valiosa para la gestión y utilización sostenible de los RFAA, y **toma nota** del nuevo prototipo del conjunto de instrumentos y de su plan de comunicación y visibilidad;
4. **Solicita** al Secretario que continúe promoviendo, divulgando y haciendo una actualización y seguimiento periódicos del conjunto de instrumentos, e **invita** a las Partes Contratantes y a las partes interesadas a que sigan compartiendo recursos de información y alentando su uso;
5. **Toma nota** de la nota de exposición de conceptos del Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA, tal y como figura en el Anexo 2 de la presente resolución, y **agradece** al Comité, los expertos y los asociados iniciales su labor;

6. **Acoge con satisfacción** el *Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional*, **solicita** al Secretario que siga analizando y vigilando las carencias y necesidades señaladas e **insta** a las Partes Interesadas a que compartan información sobre los retos y dificultades encarados en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, así como sobre nuevas iniciativas, actividades y enfoques posibles que podrían adoptarse para abordarlos;

7. **Toma nota** de las futuras esferas de trabajo sobre la conservación y el uso sostenible de los RFAA, enumeradas en el párrafo 36.ii) del documento IT/GB-9/22/12;

8. **Solicita** al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas pertinentes, y en función de la disponibilidad de recursos financieros:

- organice consultas regionales sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, con especial atención a los obstáculos detectados, con miras a brindar información actualizada a las Partes Contratantes y a las partes interesadas sobre los avances y las novedades pertinentes;
- revise y finalice la nota de exposición de conceptos para someterla a la consideración del Órgano Rector en su 10.^a reunión;
- fortalezca la colaboración con organizaciones como la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Organización del Sistema del CGIAR y la FAO, sobre las actividades de apoyo a la aplicación del Tratado Internacional ya en curso y considere esfuerzos conjuntos que puedan reforzarse mutuamente;
- facilite las actividades de las Partes Contratantes, las partes interesadas y organizaciones internacionales en apoyo a los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional y haga un seguimiento de las mismas;
- siga facilitando actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades con el objetivo de promover la caracterización y la utilización sostenible de los RFAA, que incluyan la evaluación de las necesidades de los agricultores locales y otras partes interesadas locales pertinentes y la definición de posibles medios para abordar esas necesidades;
- brinde apoyo a los programas nacionales en lo relativo a la formulación de políticas para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, así como en el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos;

9. **Insta** al Secretario a proseguir su colaboración y cooperación con las unidades de la FAO pertinentes, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, otras entidades e instituciones, como los centros nacionales e internacionales de investigación agrícola, así como con los sectores público y privado y la sociedad civil, para promover la conservación y el uso sostenible de los RFAA y reforzar la interacción entre diferentes partes interesadas en los recursos genéticos, actividades del sistema dirigidas por las comunidades y los agricultores y sistemas de áreas protegidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

10. **Exhorta** a las Partes Contratantes a respaldar las actividades enunciadas en la presente resolución, entre otras cosas mediante la provisión de recursos financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Tratado Internacional;

11. **Agradece** al Gobierno de Italia el generoso apoyo financiero y en especie que ha seguido prestando con miras a la implementación de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y **hace un llamamiento** a las Partes Contratantes y otros donantes para que proporcionen recursos adicionales con miras a financiar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del mismo.

Anexo I

Mandato del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

1. El Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura deberá:
 - i. hacer aportaciones a la Secretaría con vistas a la revisión y finalización de la nota de exposición de conceptos del Programa conjunto;
 - ii. elaborar sugerencias sobre futuras estrategias para afrontar los obstáculos señalados en el estudio informativo con objeto de someterlas a la consideración del Órgano Rector en su 10.^a reunión.
2. El Comité estará integrado por un máximo de cinco miembros de cada una de las siguientes regiones: África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa; tres de la región del Cercano Oriente; y dos de cada una de las siguientes regiones: América del Norte y Pacífico Sudoccidental, así como por siete expertos técnicos designados por la Mesa, a propuesta de las regiones de la FAO y las partes interesadas pertinentes, en particular organizaciones de agricultores, teniendo en cuenta la variedad de conocimientos técnicos necesarios y el equilibrio regional y entre los sexos. Formarán parte del Comité dos copresidentes procedentes de las Partes Contratantes del Tratado Internacional, uno proveniente de un país en desarrollo y el otro, de un país desarrollado. Los dos copresidentes serán adicionales a los miembros del Comité designados por las regiones. El Órgano Rector delega la autoridad para designar a los copresidentes en la Mesa de la 10.^a reunión.
3. El Secretario seguirá manteniendo y actualizando la lista de expertos para posterior referencia. La lista se pondrá a disposición de las Partes Contratantes con miras a una posible ampliación del número de expertos en conservación y utilización sostenible de los RFAA incluidos en la lista.
4. El Comité podrá celebrar dos reuniones virtuales en 2023, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. El Secretario facilitará el proceso y prestará asistencia al Comité en su labor.
5. El Comité someterá un informe sobre su labor al Órgano Rector en su 10.^a reunión para que este la considere nuevamente.

Nota de exposición de conceptos

EL PROGRAMA CONJUNTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA CON MIRAS A LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

A. Fundamento

La población mundial sigue aumentando y la demanda creciente de alimentos ejerce una presión sin precedentes sobre los recursos naturales. Se estima que en 2050, una población mundial de 9 700 millones de personas requerirá un 7 % más de alimentos de los consumidos actualmente¹. Los beneficios de una dieta más variada son bien conocidos. La diversidad de la alimentación, basada en sistemas agrícolas diversos y el cultivo de alimentos ricos en nutrientes, redundan en una nutrición y salud mejores, a la vez que aporta beneficios adicionales a la productividad humana y contribuye potencialmente a aumentar los medios de vida.

No obstante, la biodiversidad para la alimentación y la agricultura está disminuyendo a escala mundial, lo cual supone una amenaza para la producción agrícola futura, la seguridad alimentaria y la integridad ecológica en general. El siglo pasado asistió a la desaparición definitiva de algunos componentes de la diversidad mundial de cultivos alimentarios, con la consiguiente reducción de las estrategias de supervivencia y los recursos necesarios para producir cultivos más resilientes, productivos y nutritivos. La pérdida de diversidad agota aquellos recursos que sientan las bases de nuestra capacidad de adaptarnos a los desafíos medioambientales mundiales actuales. Asimismo, la mayoría de las prácticas actuales de producción de alimentos han tenido y siguen teniendo repercusiones ecológicas y medioambientales negativas, como la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y los sistemas alimentarios que contribuyen en gran medida al cambio climático.

En este contexto, se convocó la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios para abordar la cuestión de cómo mejorar los sistemas de producción de alimentos y su consumo de forma que incorporen las perspectivas medioambientales y socioeconómicas. La comunidad internacional hizo un llamamiento a favor de medidas nuevas y audaces en aras de transformar los sistemas alimentarios del mundo y lograr avances en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno de los cuales depende de sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos.

Teniendo en cuenta las interrelaciones inherentes entre la biodiversidad, el cambio climático, los medios de subsistencia y la nutrición, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) son esenciales tanto para fomentar la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible, como para mejorar los medios de vida rurales y apoyar la preservación de la biodiversidad en los paisajes productivos, así como en los ecosistemas adyacentes y lejanos, puesto que reducen la presión sobre ellos y responden a los desafíos que plantea la adaptación al cambio climático. Por ende, la conservación y utilización sostenible de los RFAA son fundamentales para mejorar la sostenibilidad de nuestros sistemas alimentarios.

¹ FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS). 2018. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, 2018. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición*. FAO, Roma.

No cabe duda de que los conocimientos y decisiones relativos a la diversidad genética de los cultivos prestan un servicio esencial no solo para la nutrición, sino también en el plano medioambiental y social. Las prácticas y los conocimientos intergeneracionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales siguen permitiendo conservar la diversidad de variedades. Sin embargo, el conocimiento también se ve gravemente amenazado en el mundo actual, de un modo similar a la diversidad biológica. Además, todavía no se han cuantificado todos los beneficios y la contribución que brindan estos conocimientos a la salud de los suelos, el agua y el medio ambiente. Este esfuerzo mancomunado entre organismos es clave para mejorar el entendimiento de los vínculos existentes entre la diversidad genética, cultural y medioambiental y con miras a crear un marco sólido de cooperación entre estrategias *in situ* y *ex situ*.

B. Un enfoque basado en los sistemas alimentarios en pro de la seguridad alimentaria y nutricional y la resiliencia frente al cambio climático y otros desafíos incipientes

Para abordar los desafíos —relacionados entre sí— que plantean la pérdida de biodiversidad, la inseguridad alimentaria y nutricional y el cambio climático, la producción de alimentos requiere sistemas alimentarios sostenibles que se basen en sistemas agrícolas diversificados, innovadores, dinámicos y resilientes².

A la luz de lo anterior, se espera que el Programa conjunto propuesto permita responder al llamamiento a favor de transformar los sistemas alimentarios contemporáneos para que sean más sostenibles, equitativos y resilientes y contribuyan a la consecución de los ODS y al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez adoptado. Se espera, asimismo, que el Programa conjunto propuesto contribuya en concreto a los ODS 2 y 15 y a todas las metas pertinentes, así como a las metas de acción del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de:

- i) reducir las amenazas a la diversidad biológica;
- ii) satisfacer las necesidades de las personas por medio del uso sostenible y la distribución de los beneficios;
- iii) adoptar herramientas y soluciones a favor de la aplicación e integración.

Por consiguiente, el Programa conjunto obrará a favor de una producción agrícola y alimentaria que tenga en cuenta la nutrición y las cuestiones de género y que fomente al tiempo la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

C. Objetivo general del Programa conjunto

El objetivo general del Programa conjunto es fortalecer las capacidades de diferentes actores en las siguientes esferas clave:

- estudio, divulgación e intercambio de conocimientos e información;
- sensibilización, conservación, utilización y gestión de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura;
- promoción de dietas saludables y sistemas alimentarios sostenibles, al tiempo que se refuerza la resiliencia de los sistemas agrícolas frente al cambio climático y otros desafíos incipientes.

D. Objetivos específicos del Programa conjunto

Los objetivos específicos del Programa conjunto son:

- fomentar actividades sobre el terreno de conservación de la diversidad de cultivos, los parientes silvestres de cultivos y las especies silvestres comestibles mediante un enfoque integrado de estrategias de conservación *in situ*, en la explotación agrícola y *ex situ*, que incorporen/adopten enfoques ecosistémicos;

² FAO. 2019. *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*. J. Bélanger y D. Pilling (coords.). Roma. Disponible únicamente en inglés en: www.fao.org/3/CA3129EN/CA3129EN.pdf

- promover el uso sostenible de la diversidad de cultivos a favor de una transición ecológica que redunde en sistemas alimentarios sostenibles y resilientes que, a su vez, garanticen la seguridad alimentaria, la salud y nutrición y la mejora de los medios de vida, así como una producción y un consumo sostenibles, y la resiliencia frente al cambio climático y otros desafíos emergentes;
- sensibilizar sobre la importancia de promover el uso sostenible de los RFAA y fortalecer las capacidades a todos los niveles y escalas con miras a promover el intercambio de experiencias y el asesoramiento y apoyo técnico, elaborar estrategias y planes de acción y establecer un entorno jurídico y normativo propicio y favorable;
- determinar los instrumentos financieros para la ejecución del Programa conjunto.

E. Estrategia y enfoque

El Programa conjunto consistirá en una colaboración entre organizaciones internacionales pertinentes, gobiernos y partes interesadas comprometidos a colaborar en pro de la ambición y el objetivo compartidos de transformar nuestros sistemas alimentarios y mejorar los medios de subsistencia de forma sostenible, inclusiva y teniendo en cuenta las cuestiones de género. Esto se conseguirá alentando la colaboración y las asociaciones multisectoriales entre múltiples partes interesadas en aras de aprovechar la riqueza y diversidad de conocimientos, información, competencias y experiencia.

El Programa conjunto se elaborará en estrecha colaboración con asociados potenciales y se basará en sus respectivos programas, proyectos, asociaciones y experiencias. Abordará estratégicamente las deficiencias existentes y determinará los factores de la pérdida de biodiversidad, en la medida en que estos estén relacionados con los sistemas alimentarios y agrícolas.

Se podrán fomentar medidas/actividades conjuntas a tres niveles de intervención:

1. nivel mundial y regional: actividades de promoción, sensibilización y fomento de la cooperación Sur-Sur/Norte-Sur a favor del uso sostenible de los RFAA;
2. nivel nacional: actividades de promoción, fomento de un entorno normativo propicio y determinación de instrumentos financieros;
3. nivel local: actividades de fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento de las comunidades.

Al abordar estos tres niveles de forma integrada y al estimular activamente los vínculos entre ellos, se espera que el Programa conjunto tenga una repercusión amplia, que contribuya a los objetivos mencionados anteriormente. Se podrían seleccionar algunas zonas piloto en las que llevar a cabo proyectos sobre la coproducción de conocimientos locales/académicos en lo que respecta a la diversidad de variedades de cultivos capaces de contrarrestar la desertificación, la salinidad y las altas temperaturas.

El Programa conjunto se revisará cuatro años después de su puesta en marcha, prevista para 2026, con informes periódicos sobre los progresos realizados que se presentarán en cada reunión del Órgano Rector. El próximo bienio, 2023-24, se centrará sobre todo en una campaña de comunicación y promoción en aras de destacar las experiencias, lecciones aprendidas y resultados logrados por diferentes asociados y partes interesadas en materia de conservación y uso sostenible de los RFAA.

F. Ámbitos de colaboración

- Sensibilización sobre la importancia de los sistemas alimentarios sostenibles y el papel que desempeña la utilización sostenible de los RFAA en la consecución de los ODS.

- Armonización de normas y parámetros para apoyar una producción y un consumo que tengan en cuenta la nutrición y que incorporen los RFAA como parte integrante.
- Fortalecimiento de la interrelación entre los medios rural y urbano, así como los vínculos físicos, económicos, socioculturales y políticos, estableciendo en particular un vínculo con los agricultores que gestionan y usan los RFAA de forma sostenible.
- Elaboración de mecanismos de incentivos para el uso de cultivos locales (por ejemplo, sistemas de pago o programas de compras públicas) y cadenas de valor para cultivos locales.
- Gestión del conocimiento facilitando la coordinación, las sinergias y la gestión de los conocimientos científicos y tradicionales a favor de un uso sostenible, así como la documentación y divulgación de buenas prácticas y enfoques sostenibles.
- Elaboración de un compendio de estudios de casos: conocimientos de los jóvenes y transferencia de la diversidad de variedades de cultivos.
- Determinación de los instrumentos financieros que propicien una financiación privada y pública a favor de la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

G. Asociados potenciales

Entre los asociados iniciales constan:

- La Secretaría del Tratado Internacional.
- La Organización del Sistema del CGIAR: Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT).
- El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM): Instituto de Agronomía Mediterránea de Bari.
- La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y otras unidades pertinentes de la FAO.

La Secretaría del Tratado Internacional dirigirá el Programa conjunto y trabajará con los asociados actuales y potenciales para promover las esferas de colaboración enumeradas en la Sección F.

El Programa conjunto implicará a asociados y colaboradores, con amplia participación a todos los niveles. Con miras a asegurar la eficacia y la eficiencia del Programa, este se concebiría como una asociación de múltiples sectores y partes interesadas que aglutine a: organizaciones internacionales e intergubernamentales, gobiernos, instituciones de cooperación para el desarrollo técnico e instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y académicas y organizaciones de agricultores cuya labor sea pertinente para los RFAA y que reconozcan la importancia decisiva de la diversidad genética de los cultivos y de la utilización sostenible de los RFAA.

Todas las partes interesadas podrán convertirse en donantes del Programa conjunto. Asimismo, los asociados movilizarán recursos conjuntamente para llevar a cabo actividades pertinentes, según sea necesario y oportuno.